Medellín, 13 de agosto de 2026 1300 2401

QUALITY CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista de Obra
Santa Rosa de Osos, Antioquia

Referencia: Concepto técnico – Solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. IPRIV-022 2025-COP
Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por QUALITY CONSTRUCCIONES S.A.S., relacionada con el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. IPRIV-022-2025-COP, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación de la pista de bicicross en el municipio de Santa Rosa de Osos", esta Interventoría, una vez revisados los antecedentes contractuales, el Acta de Inicio, el estado actual de ejecución y la programación presentada, emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la restitución del plazo contractual, bajo las consideraciones que se exponen a continuación.

El plazo contractual previsto para la ejecución de las obras corresponde a cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. No obstante, el Acta de Inicio fue suscrita el 26 de junio de 2026, estableciendo como fecha de terminación el 20 de agosto de 2026, en consideración a la vigencia que para ese momento tenía el Contrato Interadministrativo No. COINTER SI 058 de 2025.

En consecuencia, el periodo inicialmente establecido entre el 26 de junio y el 20 de agosto de 2026 no permitió disponer de la totalidad del plazo contractual previsto para la ejecución del proyecto. Por lo anterior, la modificación solicitada no debe entenderse como el otorgamiento de un plazo adicional superior al inicialmente contratado, sino como la restitución del término necesario para completar los cinco (5) meses de ejecución establecidos contractualmente.

Bajo este entendido, esta Interventoría considera técnicamente viable establecer como fecha máxima de terminación el 26 de noviembre de 2026, correspondiente al cumplimiento de los cinco (5) meses contados a partir del Acta de Inicio del 26 de junio de 2026, sin que bajo ninguna circunstancia pueda interpretarse que se está concediendo un término de ejecución superior al plazo contractual originalmente establecido.

Ahora bien, la restitución del plazo contractual no desconoce las situaciones presentadas durante la ejecución. Esta Interventoría deja expresa constancia de que, pese a que el Acta de Inicio fue suscrita el 26 de junio de 2026, el inicio efectivo de las actividades físicas únicamente se materializó el 6 de agosto de 2026, situación atribuible al contratista.

Por tanto, el reconocimiento del término contractual hasta el 26 de noviembre de 2026 no implica reconocer como justificadas las demoras presentadas entre la suscripción del Acta de Inicio y el inicio efectivo de las obras, ni exonera al contratista de las responsabilidades derivadas de los atrasos que le sean imputables.

De igual manera, teniendo en cuenta que la presente modificación corresponde a una restitución del plazo inicialmente pactado y no a una ampliación del plazo contractual, esta no constituye por sí misma fundamento para el reconocimiento de mayores permanencias en obra, mayores costos administrativos, compensaciones, indemnizaciones o reclamaciones económicas a favor del contratista, particularmente respecto de aquellos costos que tengan origen en situaciones o retrasos atribuibles al mismo.

El contratista deberá disponer del personal, equipos, materiales y demás recursos necesarios para garantizar la ejecución integral del objeto contractual dentro de la fecha máxima establecida, para lo cual deberá mantener actualizada la programación de obra y adoptar las medidas de recuperación necesarias frente a los atrasos evidenciados.

En este sentido, deberá presentar el correspondiente Plan de Contingencia y Recuperación, articulado con la programación de obra actualizada en MS Project, mediante el cual se establezcan de manera clara las acciones, recursos, frentes de trabajo y metas que permitan garantizar la culminación de las actividades dentro del término contractual restituido.

La formalización de la restitución del plazo deberá efectuarse mediante el correspondiente documento contractual y deberá estar acompañada de la ampliación y/o modificación de las garantías que resulten aplicables.

En consecuencia, esta Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la restitución del plazo del Contrato de Obra Pública No. IPRIV-022-2025-COP, estableciendo como fecha máxima de terminación el 26 de noviembre de 2026, precisando que dicha fecha corresponde al límite de los cinco (5) meses contados a partir del Acta de Inicio del 26 de junio de 2026, y no constituye una ampliación del plazo contractual inicialmente pactado.

Así mismo, se reitera que esta restitución no subsana ni convalida los atrasos atribuibles al contratista, no lo exonera de sus obligaciones y responsabilidades contractuales y no genera por sí misma derecho al reconocimiento de mayores permanencias o costos adicionales derivados de dichos atrasos.

Atentamente,

CATALINA CASTRILLÓN TORRES
Subgerente de Ejecución
Renting de Antioquia, EICE, RENTAN

COPIA:
infraestructura@santarosadeosos.gov.co
sthefania.seguridad@gmail.com
elizabetha.justicia@gmail.com
andres.r.seguridadyjusticia@gmail.com

direcciondeproyectose@gmail.com
disenosyproyectos@cobaingasesoriasas.com
wmarin@indeportesantioquia.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	MÓNICA MONSALVE BARRERA Profesional de Apoyo , Arquitecta Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		13/08/2026
Revisó y ajustó	CAROLINA GARCIA ZAPATA ABOGADA Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		13/08/2026
Aprobó	JEISY CATERINE GIRADO GOMEZ Coordinador Técnico Renting de Antioquia, EICE, RENTAN	Jeisy Giraldo Gómez	13/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			